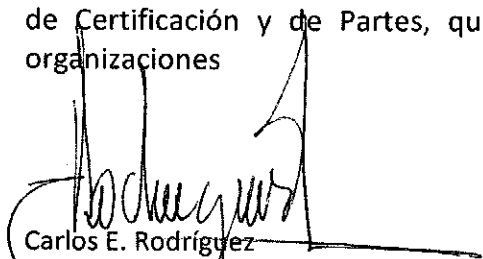


Declaración de Imparcialidad

La Dirección de Certificación de Sistemas de Gestión de INTECO:

- Ejerce sus actividades de Certificación de Sistemas de Gestión con total imparcialidad.
- Reconoce la importancia de la imparcialidad cuando realiza sus actividades de certificación; gestiona los conflictos de interés y asegura la objetividad de sus actividades de certificación de Sistemas de Gestión.
- Garantiza que todo el personal vinculado al servicio prestado en materia de Certificación, actúa de manera imparcial y sin presiones comerciales, financieras u otras que comprometan su imparcialidad.
- Declara no realizar ninguna de las siguientes actividades:
 - a. Certificar las actividades de certificación de Sistemas de Gestión de otro organismo de certificación;
 - b. Ofrecer ni proporcionar consultoría en materia de Sistemas de Gestión;
 - c. Ofrecer ni proporcionar auditorías internas a sus clientes certificados;
 - d. Contratar externamente las auditorías a una organización consultora en materia de Sistemas de Gestión;
 - e. Comercializar u ofertar sus servicios en conjunto con un organismo consultor en materia de Sistemas de Gestión y actuar en consecuencia para corregir las declaraciones inapropiadas de una organización consultora.
 - f. Emplear personal que hay realizado una actividad de consultoría al Sistema de Gestión de un cliente en cuestión, hasta que transcurran dos años desde finalizada la consultoría.
- Identifica y revisa los conflictos de interés que puedan amenazar la imparcialidad de sus procesos de certificación al menos una vez al año.
- Toma las siguiente medidas para responder a cualquier amenaza a su imparcialidad, que provenga de acciones de otras personas u organismos: auditorías internas al Sistema de Gestión, auditorías financieras, firmas del Compromiso de confidencialidad de la información, actualización del currículo de su personal y reuniones de los Comités de Certificación y de Partes, que controlan los proceso de Certificación de sus organizaciones


Carlos E. Rodríguez

Director Ejecutivo

Elaboración: 2008-01-23

Última revisión del Comité de Partes: 2010-01-08